

Secretario:

Don José Ramón Pereda Peña, secretario general del Ayuntamiento, como titular y doña Pilar Díaz Cordera, oficiala mayor del Ayuntamiento, como suplente.

Asesor técnico para la realización y valoración del primer ejercicio:

De conformidad con la base quinta de la convocatoria, se propone a don Emilio Rubín Gómez, psicólogo, funcionario de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el IES Ría del Carmen.

3.- Señalar como fecha, hora y lugar para la celebración del primer ejercicio, de acuerdo con la base sexta de la convocatoria, el próximo día 22 de marzo de 2006, a las 17:00 horas, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Camargo, sito en la plaza Pedro Velarde s/n, de Muriedas, a cuyos efectos quedan convocados los aspirantes.

4.- De conformidad con lo dispuesto en la base octava de la convocatoria, el Tribunal Calificador, se constituirá a las 11:00 del día 21 de marzo de 2006, y efectuará la valoración de los méritos de los aspirantes correspondientes a la fase de concurso.

Camargo, 10 de febrero de 2006.—La alcaldesa, María Jesús Calva Ruiz.

06/1933

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Designación de la Comisión de Valoración del concurso interno para la provisión de puestos de trabajo, de personal funcionario de Auxiliar de Administración General.

Comisión de Valoración del concurso interno para la provisión de puestos de trabajo, reservados a personal funcionario del Ayuntamiento de Santander con la categoría de Auxiliar de Administración General.

Presidente: Don Eduardo Rubalcaba Pérez.

Suplente: Don César Torreallas Rubio.

Secretario: Doña M^a Angeles Pérez Oslé, con voz y sin voto.

Suplente: Don José Ramón Cobo Solana.

Vocales:

Doña Asunción Vega Bolado, en representación de la Comunidad Autónoma.

Suplente: Doña Henar Cuevas Escalera.

Don Juan José Molina Gómez, en representación de la Junta de Personal, con voz y voto.

Suplente: Don Marcelo Díaz Saro.

Don Nicolás Ruiz Pereda, en representación de la Junta de Personal, con voz y sin voto.

Suplente: Don Santiago Muñoz Gutiérrez.

Doña Carmen Ruiz Lavín, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don Gema Igual Ortiz.

Don Miguel Ángel Berrazueta Fernández, como miembro de la Corporación.

Suplente: Don Rafael de la Sierra González.

Doña Isabel Castillo Manrique, de la plantilla del personal del Ayuntamiento.

Suplente: Don Iván González Peón.

Doña Puerto Sánchez-Calero López, de la plantilla del personal del Ayuntamiento.

Suplente: Doña Noelia San Emeterio Lorenzana.

Santander, 14 de febrero de 2006.—El concejal delegado, Eduardo Rubalcaba Pérez.

06/2080

MANCOMUNIDAD DE LOS VALLES PASIEGOS

Aprobación de las bases y convocatoria de pruebas selectivas para la provisión, mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal, de una plaza de Gerente del Plan de Dinamización Turística.

La presidencia, mediante Resolución de fecha 9 de enero de 2006, ha aprobado las bases y convocatoria

para la provisión mediante concurso-oposición, en régimen laboral temporal, de una plaza de Gerente del Plan de Dinamización Turística de los Valles Pasiegos. El proceso selectivo se regirá con arreglo a las siguientes bases:

BASES PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA PLAZA DE GERENTE DEL PLAN DE DINAMIZACIÓN TURÍSTICA, EN RÉGIMEN LABORAL TEMPORAL

Primera.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión de una plaza de gerente del Plan de Dinamización Turística, en régimen laboral temporal a jornada completa con dedicación exclusiva y con las determinaciones concretas que se establezcan en el contrato.

La duración del contrato será hasta la finalización de la ejecución del Plan de Dinamización Turística subvencionado, realizándose un contrato por un año, prorrogable por anualidades hasta la finalización de la ejecución administrativa del citado Plan, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que al tratarse de un Plan financiado por tres administraciones, la Central, la Autonómica y la Local, la contratación de las prórrogas quedará condicionada a la efectiva aportación presupuestaria de cada administración implicada.

- Al cumplimiento de la obtención de resultados por la gerencia con carácter anual, de acuerdo con el plan que se establezca por el órgano rector del Plan y las exigencias que se determinen por la presidencia.

La retribución en cómputo anual será la siguiente: 41.000 euros. Dentro de esta cantidad se comprende el coste de la Seguridad Social, que se calculará para detrarlo de esta cantidad y fijar así la retribución bruta mensual, que en el cómputo anual se establezca se distribuirá en 14 pagas, con sujeción a lo que establezca en la legislación laboral.

Las tareas propias de este puesto de trabajo serán, entre otras similares que se determinen, las siguientes: - Impulsar la ejecución de los proyectos aprobados por la Comisión de seguimiento, cuidando de su adecuación a los fines del Convenio, tramitando las gestiones administrativas que le sean encomendadas.

- Proponer y, en su caso, diseñar, dirigir o ejecutar la realización de los estudios y Planes de actuación precisos para una mejor consecución de los fines del convenio.

- Sensibilizar sobre el Turismo, sus posibilidades y problemas, a la población y a los agentes turísticos de los Valles Pasiegos.

- Dinamizar a los agentes turísticos de la zona, aumentando la coordinación y el asociacionismo y fomentando o impulsando la realización de proyectos tendentes a la creación de oferta complementaria, el desarrollo de nuevos productos, la formación de paquetes turísticos, la integración de la oferta turística de la zona con la de otras complementarias, el aumento de la calidad, la mejora de los procesos de gestión, la promoción y comercialización conjuntas, etc.

- La promoción y difusión del Plan de Dinamización Turística. - La coordinación con otros agentes turísticos complementarios para adopción de estrategias conjuntas.

- La relación con mayoristas y agentes de viajes, así como la relación con los contratistas para el desarrollo del Plan, en coordinación con los responsables de los ayuntamientos implicados según el tipo y naturaleza de cada acción, desarrollando la labor administrativa ordinaria en materia de contratación, bajo las instrucciones y dirección de la Secretaría y de la Intervención.

- Cualquier otra que le sea asignado por la Comisión de Seguimiento o por la Presidencia de la Mancomunidad de los Valles Pasiegos. El sistema de acceso a la plaza será: concurso-oposición, en los términos de estas bases para la provisión de la misma.

Segunda.- Publicidad. Las presentes bases generales se publicarán íntegramente en el BOC. Los sucesivos